

Expediente: **7064/24**

Carátula: **GRIET MARIA VICTORIA Y OTRO C/ CB DESIGN S.A. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **21/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20232397722 - GRIET, MARIA VICTORIA-ACTOR/A

20232397722 - GRIET, FELIPE JOSE-ACTOR/A

90000000000 - TOMSIC, SERGIO MARTIN-DEMANDADO/A

90000000000 - ZLATKO TOMSIC, ALEJANDRO-DEMANDADO/A

20202184635 - CB DESIGN SA, -DEMANDADO/A

CAUSA: GRIET MARIA VICTORIA Y OTRO c/ CB DESIGN S.A. s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Expte.N°7064/24.-

San Miguel de Tucumán, 20 de abril de 2026.- Proveyendo la presentación del 16/04/2026. Advirtiendo que mediante decreto del 06/11/2025 se ordenó la tramitación conjunta con el expediente 4219/16, encontrándose el presente con trámite más adelantado que el nombrado, por cuanto registra cédula de traslado de demanda del 19/12/2025, corresponde hacer lugar a la revocatoria y dejar sin efecto el proveído del 13/04/2026 y mantener la suspensión de términos dispuesta el 04/02/2026. Sin perjuicio de que las medidas del 24/03/2026 se ordenaron en ejercicio de las facultades de dirección del proceso (art. 125 del CPCCT) en el presente y no el restante proceso, en virtud del principio de conservación (art. 227 CPCCT), al no existir perjuicio para las partes, se mantienen las mismas. En tal sentido, advirtiendo que la respuesta de la Dirección General de Catastro del 13/04/2026 no informa los puntos c) y h) solicitados en el oficio del 31/03/2026, líbrese nuevo oficio a los fines de completar la información remitida en el plazo de DIEZ (10) días, bajo apercibimiento de imponer astreintes de \$ 10.000 por día de mora. Asimismo deberá aclarar si los padrones 80.564 y 81.664 coinciden en su ubicación cartográfica, ya sea en forma total o parcial, y la correspondencia entre los mismos, es decir cuáles fueron los padrones que surgieron en su lugar para la misma superficie al darse de baja el N° 81.664 el 23/12/2025, ya fuera el padrón 80.564 u otros, brindado las justificaciones pertinentes.

Dr. Pablo Alejandro Salomón

Juez

Juzgado Civil y Comercial Común de la 14a. Nominación

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

Actuación firmada en fecha 20/04/2026

Certificado digital:

CN=SALOMON Pablo Alejandro, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20288842613

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.